Invías anuncia aumento en tarifas de peajes

Bogotá. El Instituto Nacional de Vías informa que a partir del 16 de enero de 2016 y para la vigencia del presente año se actualizan las tarifas de peaje a cobrar en las diferentes estaciones de peaje a cargo del Instituto, para dar cumplimiento a las resoluciones 228 de 2013 y 1859 de 2014, emitidas por el Ministerio de Transporte.

El incremento de las tarifas de peaje se efectúan teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año 2015, el cual fue de seis punto setenta y siete por ciento (6.77%), conforme a los tipos de peaje que se relacionan a continuación:

- **Estaciones Tipo A Verde:** Los Patios, La Cabaña, Pandequeso y San Onofre
- **Estaciones Tipo B Azul:** Aburrá, Amagá, Cisneros, Ebéjico, La Pintada, Primavera, Calamar, Arcabuco, El Crucero, Sáchica, San Clemente, Supía, La Apartada, Mata de Caña, Los Cauchos, Acapulco, La Esperanza, Honda, Toro, Río Frío.
- **Estaciones Tipo C:** Araguaney, La Nevera, Los Llanos, Puerto Berrío, Tarazá, El Bordo, Casetabla, Yucao, San Pedro, Machetá, Bicentenario, San Juan, Altamira,

El Picacho, Río Blanco, Río Sogamoso, Alcarado, Cajamarca, El Carmen, Daza y Cano.

TIPO DE ESTACIÓN	**CATEGORÍA**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	
A (VERDE)		$6.800	$7.700	$16.400	$20.800	$23.800	
B (AZUL)		$7.300	$7.900	$16.900	$21.500	$24.200	
C (ROJA)		$7.500	$8.100	$17.200	$21.800	$24.500	
PEAJES CON TARIFAS ESPECIALES DE PEAJES							
BICENTENARIO		$7.900	$10.200	$24.000	$28.900	$33.700	
	CATEGORÍAS	I	II	III	IV	V	VI
PATIOS Y CABAÑA		$8.400	$13.200	$20.600	$30.200	$41.300	$41.600
ABURRÁ		$14.300	$16.100	$35.200	$45.700	$54.700	
EBEJICO		$7.700	$ 9.200	$19.300	$23.700	$26.700	
PANDEQUESO		$7.400	$ 8.100	$17.200	$22.000	$25.000	
CANO		$8.700	$ 9.400				
DAZA				$19.500	$25.500	$29.400	
	EA $8.500 $8.200			EG $5.700			ER

EL CARMEN		$7.800	$8.400	$17.700	$22.500	$25.300	
EA $7.700	ER $7.400		EG $ 5.700		EC $ 5.900		
Valor a deducir para el programa de Seguridad en las Carreteras Nacionales se previó la Resolución 001859 de 2014 en la vigencia de 2015							$ 278

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 228 de 2013 el cobro de las tarifas de peaje se efectuará teniendo en cuenta la siguiente clasificación vehicular:

CATEGORÍA I	Automóviles, camperos, camionetas, microbuses con ejes de llanta sencilla
CATEGORÍA II	Buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta y camiones de dos ejes
CATEGORÍA III	Vehículos de pasajeros y de carga de tres y cuatro ejes
CATEGORÍA IV	Vehículos de carga de cinco ejes
CATEGORÍA V	Vehículos de carga de seis ejes

De otro lado las tarifas para los usuarios beneficiarios de las categorías especiales en las estaciones de peaje son las siguientes:

CASETA	**IE**	**IIE**	**II A ESPECIAL**	**III E**
ALTAMIRA	$2.200	-	-	-
ALVARADO	$5.100	-	-	-
AMAGÁ	---	$3.700	-	$8.300
ARANGUANEY	$1.100	$1.800		
BICENTENARIO	$3.800	$4.800	-	-
CALAMAR	$2.500	-	-	-
CISNEROS	$1.800	$2.000	-	-

EL CARMEN	$1.200	$1.200		
EL CRUCERO	$1.800	$2.000	-	-
HONDA	$3.400	-	-	-
LA CABAÑA		$9.100	-	-
LA ESPERANZA	$1.800	-	-	-
LA NEVERA	$1.100	$1.800		
LOS CAUCHOS	$4.600	$1.900	-	-
LOS PATIOS	$4.400	$9.100	$4.700	-
LOS LLANOS	$3.800	$4.100		
MACHETÁ	$3.500	$3.700	-	-
PUERTO BERRÍO	$1.800	$2.000	-	-
RÍO SOGAMOSO	$1.800	$2.000	-	-
SAN JUAN	$1.800	-	-	-
SAN PEDRO	$2.200	-	-	-
TARAZÁ	$4.900	-	-	-
TORO	$2.100	-	-	-
YUCAO	$3.700	$4.100		
CASETABLA	$3.700	$4.100		
Valor a deducir para Programa de Seguridad en las Carreteras Nacionales (Resolución 1859 de 2014) vigente a 2016:				$278

El cobro de las tarifas especiales de peaje en las estaciones de Los Patios y La Cabaña se efectuará teniendo en cuenta la siguiente clasificación vehicular:

CATEGORÍA I	Automóviles, camperos, camionetas y microbuses con ejes de llanta sencilla
CATEGORÍA IE	Vehículos categoría I cuyos propietario sean residentes en el Municipio de La Calera
CATEGORÍA II	Buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta y vehículos de carga pequeños de dos ejes (C2P)

CATEGORÍA II E	Busetas y microbuses con eje trasero de doble llanta perteneciente a las empresas transportadoras: Transporte Gustas, Transporte Gachetá, Transportes Alianza, Flota Valle de Tenza, Transportes Triunfo, Transportes Teusacá y Flota Águila; y a los camiones pequeños de dos ejes identificados como servicio público.
CATEGORÍA IIA	Beneficia sesenta y ocho (68) vehículos tipo buseta y microbús con eje trasero de doble llanta pertenecientes al parque automotor de empresas: Transporte El Triunfo y Transportes y Servicios Teusacá que prestan el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Bogotá-La Calera.
CATEGORÍA III	Vehículos de carga de dos ejes (C2G)
CATEGORIA IV	Vehículos de pasajeros y de carga de tres y cuatro ejes
CATEGORÍA V	Vehículos de carga de cinco ejes
CATEGORÍA VI	Vehículos de carga de seis ejes